

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **030**

Fecha Estado: 02/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620150044000	Ordinario	DELLIN DE JESUS GUAPACHA	INGENIERIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS S.A. INMEL S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, y en firme el auto por medio del cual se aprobó la liquidación de costas realizada, luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.	28/02/2022		
05001310500620160031500	Ordinario	ANA MARIA MUÑOZ ZAPATA	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. W	28/02/2022		
05001310500620170035400	Ordinario	BLANCA ASTRID PALACIO ARBOLEDA	COLPENSIONES Y OTROS	Auto pone en conocimiento Visto el memorial allegado, vía correo electrónico por el demandante; se pone en conocimiento de este, que verificado el portal web transaccional del Banco Agrario, no registra deposito alguno consignado por la entidad demandada a este proceso. M.M.M.	28/02/2022		
05001310500620170091500	Ejecutivo Conexo	MARIA CECILIA MESA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud No accede a lo solicitado. LR	28/02/2022		
05001310500620180001900	Ordinario	SILVIA INES MORALES TOBON	COLPENSIONES Y OTRO	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. LR	28/02/2022		
05001310500620180041800	Ordinario	ANA SOFIA MORALES SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. W	28/02/2022		
05001310500620180059000	Ordinario	ANA ISABEL GOMEZ SALAZAR	COLPENSIONES -PROTECCIÓN	Auto aprueba liquidación Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaria; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso. LR	28/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620190011600	Ordinario	MARTHA LUZ CADAVID MESA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar En consecuencia y toda vez que la certificación se encuentra necesaria para mejor proveer la decisión, se nuevamente requiriendo a dicha institución a través de su representante legal, oficiando al doctor Leonardo García Botero, para que allegue la información solicitada en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del oficio, So pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso. W	28/02/2022		
05001310500620190035700	Ordinario	MARIA NELLY ATEHORTUA ORTÍZ	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia juzgamiento el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), la cual se realizara de manera conjunta con los procesos con radicado 2018-268, 2019-547 y 2019-503. SSG	28/02/2022		
05001310500620190038200	Ordinario	ADRIANA MARIA CABRERA RIOS	PROTECCIÓN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija entonces como nueva fecha de audiencia de Juzgamiento, para el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las ocho y treinta (8:30 a.m.) de la mañana; se realizará conjuntamente con el proceso 2019-247. LR	28/02/2022		
05001310500620190041600	Ordinario	JORGE IVAN OSORIO HIGUITA	COORDINADORA MERCANTIL S.A	Auto ordena notificar Primero. Dar por notificada por conducta concluyente a la demandada Coordinadora Mercantil S.A., del auto admisorio de la demanda y de todas las providencias emitidas en el proceso. Segundo. Por secretaria del Despacho désele traslado del auto admisorio de la demanda, a la demandada Coordinadora Mercantil S.A., a través de su apoderada judicial, mediante el correo electrónico (julianaj@coordinadora.com); lo que se hará anexando copia de la demanda y todas sus providencias. TR	28/02/2022		
05001310500620190060300	Ordinario	ASDRUBAL SALAZAR MANRIQUE	COLPENSIONES	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC y se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las tres (03:00) de la tarde. SSG	28/02/2022		
05001310500620210004100	Ordinario	LUZ ENITH HURTADO AGUIRRE	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por notificada por conducta concluyente a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, del auto admisorio de la demanda y de todas las providencias emitidas en el proceso. Segundo. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Tercero. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y cuarenta de la mañana (8:40 a.m.). TR	28/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210004700	Ordinario	JAIRO LEON ZAPATA SEPULVEDA	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.). TR	28/02/2022		
05001310500620210019900	Ordinario	LUZ ELENA SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha contestación demanda Primero. Dar por contestada la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Segundo. Fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada, el día diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (09:00) de la mañana. SSG	28/02/2022		
05001310500620210046700	Tutelas	DANIEL ALEJANDRO OSSA VILLALOBOS	UARIV	Auto decide incidente se sancionará al Dr. Enrique Ardila Franco, en calidad de Director Técnico de Reparación, o quien haga esas veces, con tres (3) días de arresto en el lugar que disponga la autoridad competente, orden que será ejecutada por parte del Comandante de la Policía Nacional de esta ciudad y una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. De conformidad con lo señalado en el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, envíese la presente decisión en consulta ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín. LR	28/02/2022		
05001310500620210046900	Ordinario	JOSE LEONIDAS CORDOBA PALACIOS	CONSTRU VALDERRAMA S.A.S.	Auto que acepta desistimiento Por ser procedente de conformidad con el artículo 314 y 316 del Código General de Proceso, CGP, se acepta el desistimiento de la demanda. Por lo anterior, se da por terminado el proceso y previa ejecutoria de este auto y de las anotaciones de rigor se dispone el archivo del expediente. LR	28/02/2022		
05001310500620210051100	Tutelas	SAUL DE JESUS GOMEZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. LR	28/02/2022		
05001310500620220001100	Tutelas	ANA MARGARITA BEDOYA	FOSYGA HOY ADRES	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. LR	28/02/2022		
05001310500620220002200	Tutelas	MAXIMILIANO MOLINA CANO	COMPAÑÍA DE SEGUROS PROMOTORA MEDICA LAS AMÉRICAS S.A.	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. LR	28/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620220002800	Tutelas	ANDRES LEONARDO ANGANROY GONZALEZ	BATALLON DE INFANTERIA NO.10 CORONEL ATANASIO GIRARDOT	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. LR	28/02/2022		
05001310500620220003500	Tutelas	RODRIGO ANTONIO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión. LR	28/02/2022		
05001310500620220007100	Tutelas	MARIA ROSMERY RAMOS AGUIRRE	UARIV	Auto admite demanda Primero. Admitir la acción de tutela incoada por la señora María Rosmery Ramos Aguirre, quien se identifica con la CC. 21.895.653 contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. TR	28/02/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARIO ALFONSO MEZA MAY  
SECRETARIO (A)